



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

D. JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO (TENERIFE)

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el tres de junio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

**4º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS "NTRA. SRA. DE LA CONCEPCIÓN" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020. (EXP. 2021/1037).**

Por el concejal delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de la Cuenta General del citado ejercicio presupuestario, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Hospital Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Concepción"

Resultando, que en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de abril del presente año se informa favorablemente la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2020, que comprende la del Ayuntamiento y la del Organismo Autónomo Hospital Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Concepción", cuyo expediente ha sido expuesto en información pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de fecha 5 de mayo de 2021, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe de la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento Pleno, previa las intervenciones, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

\*Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Hospital Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2020, en virtud de lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos donde y como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE  
José Heriberto González Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL  
Juan Luis de la Rosa Aguilar

Firmado electrónicamente

<b>Firmado por:</b>	JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR - Secretario General <a href="#">Ver firma</a> JOSÉ HERIBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 07-06-2021 13:46:29 Fecha: 07-06-2021 14:03:48	
Nº expediente administrativo: 2021-001037 Código Seguro de Verificación (CSV): EFC8506E678F802BBFD49B3BE5E86B6 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.garachico.es/publico/documento/EFC8506E678F802BBFD49B3BE5E86B6">https://eadmin.garachico.es/publico/documento/EFC8506E678F802BBFD49B3BE5E86B6</a>			
Fecha de sellado electrónico: 07-06-2021 14:36:19 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2021 10:35:43	